

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

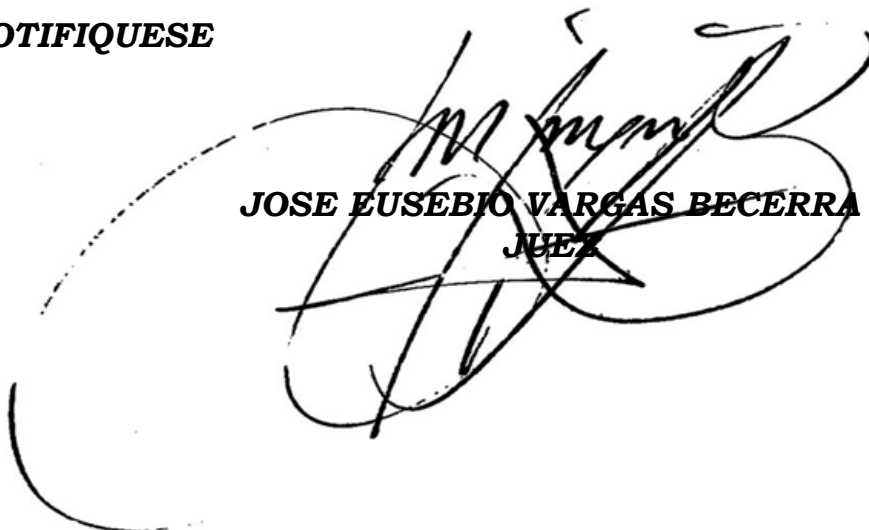
Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de diciembre dos mil veinte (2020).

PROCESO: 2017-907

Conforme al art 114 del Código General del Proceso, expídase las copias solicitadas por la parte demandada, previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo PCSJA18-11176, del 13 diciembre del 2018, de la Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, el Despacho manifiesta al solicitante revisar el proceso en los estados electrónicos, de la página web, de la rama judicial.

En base al art 4 del decreto 806 del 2020, la secretaria envíe copia de las piezas procesales solicitadas, al correo electrónico que registre el demandado, o se comparta el link, para efectos, de tener acceso al proceso.

NOTIFIQUESE



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 160 hoy 18-12 2020</p> <p>El secretario,</p> 
